



## ORDEN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente 5/19 para la contratación del **“SERVICIO DE SISTEMA DE PRONÓSTICO Y DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA REGIÓN DE MURCIA. SINQLAIR. FASE V”**, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor con un presupuesto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (**251.348,82€**), correspondiendo DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (**207.726,30 €**) al presupuesto neto y CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (**43.622,52 €**) al 21% de IVA y ordenada con fecha 24/04/2019 la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y atendiendo a la mejor relación calidad precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tiempo que se autoriza el gasto por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria 16.06.00.442A.649.00, nº de proyecto de inversión 45715, y CPV nº 71356300-1, con la siguiente distribución de anualidades, estando cofinanciado al 20% por fondos propios afectados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 80% fondos FEDER, resulta que:

1º.- Según certificado emitido por la funcionaria responsable del Registro General de esta Consejería, el único licitador que ha presentado oferta es la Universidad de Murcia, cuyo NIF es Q3018001B.

2º.- El día 21 de mayo se reúne la mesa para la apertura del sobre nº 1 relativo a la capacidad y solvencia. Se comprueba que toda la documentación que incluye en el sobre nº 1 es correcta.

3º.- Con fecha 28 de mayo de 2019 se procede en acto público a la apertura del sobre nº 2 del único licitador que ha presentado oferta, Universidad de Murcia. La oferta económica presentada por la misma, asciende a un valor total de 238.751,15 €, de los cuales 197.315,00 € corresponden al neto y 41.436,15 al IVA.

A continuación se procede a dar traslado de la documentación presentada en el sobre nº 2, relativa a los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de criterios objetivos (fórmulas), al técnico competente de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, para la emisión del informe de valoración de la oferta presentada.

4º.- Con fecha 3 de junio de 2019, se emite informe técnico valorando los criterios con aplicación de valoración de los criterios con aplicación de fórmula matemática y valoración global de la oferta del único licitador presentado a esta licitación, la Universidad de Murcia. Con fecha 6 de junio de 2019, se emite informe técnico complementario solicitado por la Mesa de fecha 6 de junio de 2019, en el que se amplía la información sobre la valoración realizada. La puntuación obtenida por el único licitador Universidad de Murcia es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (euros)	OFERTA TÉCNICA	PUNTOS
Universidad de Murcia	35	55	90





5º.-Con fecha 13 de junio de 2019 la mesa acuerda proponer la adjudicación a favor de la la Universidad de Murcia, con NIF Q3018001B por lo que deberá justificar los requisitos de capacidad y solvencia, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Con fecha 5 de julio de 2019 se reúne la mesa para proceder al examen de la documentación de capacidad y solvencia presentada por el licitador y acuerda por unanimidad requerir a la empresa adjudicataria subsanación de dicha documentación concediéndole un plazo de tres días hábiles. Consta resguardo de constitución de garantía definitiva mediante ingreso directo, según carta de pago nº CARM/2019/1000001683 por importe de 9.865,75 € de fecha 28 junio de 2019.

7º.- El día 26 de julio de 2019 se reúne la mesa para examinar la documentación requerida. Se comprueba por todos sus miembros que Universidad de Murcia ha subsanado en tiempo y forma.

8º.- Se solicita a dicha empresa la documentación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como la garantía definitiva, la cual se constituyó mediante

9º.- Visto el Informe de reajuste de anualidades y del cronograma establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental de fecha 30 de julio de 2019. Previendo que pueda formalizarse el día 26 de agosto de 2019, al haberse retrasado el plazo para formalizar el contrato sobre lo previsto inicialmente (1 de junio de 2019). Al retrasarse la formalización del contrato y a la vista del informe el mismo se ha ajustado a las cinco certificaciones cuatrimestrales previstas en el pliego.

10º.- Visto el informe de fiscalización favorable de la intervención delegada de fecha 31 de julio de 2019 nº 53368.

De conformidad con las actuaciones practicadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las facultades que me han sido atribuidas,

## DISPONGO

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones practicadas en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO: Adjudicar la realización del contrato denominado "**SERVICIO DE SISTEMA DE PRONÓSTICO Y DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA REGIÓN DE MURCIA. SINQLAIR. FASE V**", a la empresa, Universidad de Murcia, cuyo NIF es Q3018001B y domicilio AV/ Teniente Flomesta 30003 Murcia.

TERCERO: Disponer el gasto por el precio de esta adjudicación, que asciende a la cantidad total de **238.751,15 €** de los cuales 197.315,00 € corresponden al importe neto y 41.436,15 al 21% de IVA a favor de Universidad de Murcia, con NIF Q3018001B, importe autorizado en documento contable "A" nº 25144, nº de proyecto de inversión 45715, y CPV nº 71356300-1 con cargo a la partida presupuestaria 16.06.00.442A.649.00, con la siguiente distribución de anualidades:





ANUALIDAD	IMPORTE
2019	62.313,48
2020	152.987,87
2021	23.449,80
<b>TOTAL</b>	<b>238.751,15</b>

**CUARTO.-** Proceder al **barrado** del documento contable A nº 25144 y R 8862, por el importe total de 12.597,67 €, según la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	Doc A	Doc D	Barrado A
<b>2019</b>	<b>65.593,13</b>	62.313,48	3.279,65
<b>2020</b>	<b>161.071,69</b>	152.987,87	8.083,82
<b>2021</b>	<b>24.684,00</b>	23.449,80	1.234,20
<b>TOTAL</b>	<b>251.348,82</b>	238.751,15	12.597,67

**QUINTO:** Designar a D. José Mariano Martínez Sánchez, Técnico de Apoyo de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, como responsable técnico del contrato y designar al Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental y a la Directora General de Medio Ambiente y Mar Menor como responsables administrativos del contrato.

**EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE**  
**(Orden de 4 de mayo de 2018, BORM nº 105, de 9 de mayo)**

**P.D. LA SECRETARIA GENERAL**  
**(documento firmado electrónicamente)**  
**Fdo.: Pilar Valero Huéscar**

